

Venture Invercaria, S.A



MEMORIA

ENTIDAD: Venture Invercaria, S.A

Venture Invercaria, SAU (anteriormente Inversión y gestión de capital riesgo de Andalucía, SAU) en adelante la Sociedad o INVERCARIA, se constituyó en Sevilla el día 28 de marzo de 2005. Su domicilio social se encuentra en Sevilla, en Calle Leonardo da Vinci nº 17 del Parque Científico Tecnológico Cartuja.

La Sociedad forma parte del Grupo Invercaria, constituido por las sociedades: Innova Venture, SGEIC, Venture Invercaria, SAU, e Inverseed, SICC. La Sociedad tiene por objeto social: La promoción, constitución y participación en Fondos de Capital Riesgo, Sociedades de Capital Riesgo y otras entidades mercantiles, bien en forma unipersonal, mayoritaria o minoritaria en concurrencia con otras entidades financieras públicas o privadas y/o con otros organismos públicos o privados. La constitución y gestión de sistemas de garantías para empresas. El fomento y desarrollo de instrumentos financieros para facilitar el acceso al crédito bancario a las empresas andaluzas y, en general para la mejora de la financiación.

La totalidad del capital social de INVERCARIA es propiedad de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

Derivado del nuevo marco normativo de gestión de instrumentos financieros públicos, la actividad del Grupo Invercaria se ve afectada de manera significativa, así como sus estimaciones de presupuestos, ya que están condicionadas a las modificaciones que se deriven de la aplicación de la siguiente regulación: Decreto-ley 1/2018, de 27 de marzo, de medidas para la gestión de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y otras de carácter financiero; Orden de 23 de septiembre de 2019, por la que se regulan los procedimientos, las condiciones de concesión y otros aspectos de la gestión de las operaciones financieras de activo y de las garantías de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades vinculadas o dependientes de la misma de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, publicada en el BOJA nº 200 de fecha 16 de octubre de 2019. ;Ley 9/2021 de 23 de diciembre por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) Y LA Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Ley 9/2021, de 23 de diciembre, establece en su artículo 15 que:

*Hasta el momento de la liquidación y extinción de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Idea), esta subsistirá para la realización de los fines que se indican a continuación:*

- a) *Continuar con la gestión, como actual organismo intermedio, del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020 durante el tiempo necesario para la terminación ordenada de las operaciones conforme al acuerdo de gestión, evitando la pérdida de financiación de operaciones realizadas en dicho programa operativo, cumpliendo la actividad de verificación y atendiendo los requerimientos de la Intervención General de la Junta de Andalucía.*
- b) *Realizar todas las operaciones necesarias para la ordenada liquidación de las operaciones financieras vivas formalizadas con cargo a los fondos Joint European Resources for Micro to Medium Enterprises (Jeremie) y Jeremie pymes industriales.*
- c) *Gestión de todas las operaciones necesarias para la ordenada liquidación de las operaciones financieras de activo y de las garantías concedidas con cargo a sus recursos por las entidades del sector público participadas por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Idea), incluyendo la dirección y control de las sociedades en las que actualmente es partícipe, orientada hacia su ordenada liquidación.*
- d) *Gestión de todas las operaciones que se consideren necesarias para la ordenada liquidación del patrimonio inmobiliario de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Idea).*



## MEMORIA

ENTIDAD: Venture Invercaria, S.A

e) *Gestión de todo el archivo de la entidad, con estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía, y del resto de obligaciones que la misma establece. De la misma forma, en la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) existirá un archivo central, de conformidad con lo establecido en el artículo 43.3 de la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, dotado de los medios y el personal adecuado para el cumplimiento de las tareas a que se refiere dicha norma. A estos efectos, se articularán los medios para que, con la intervención de funcionarios del Archivo General de Andalucía, a la nueva entidad se incorpore copia auténtica de cuanta documentación sea necesaria para el ejercicio de sus funciones, manteniéndose los documentos originales en la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Idea) hasta su extinción.*

Asimismo, la citada Ley en su Disposición Transitoria Primera apartado 6 determina que:

*En el transcurso del proceso de reordenación administrativa a que se refiere esta disposición, la persona titular de la Dirección General de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) o, en su caso, de no estar todavía ésta constituida, el consejero delegado de EXTENDA-Empresa Pública Andaluza de Promoción Exterior, S.A., como responsable de la dirección de todo el proceso de reordenación hasta la constitución efectiva de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE), a propuesta de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), presentará a la persona titular de la Consejería competente en materia de Promoción Económica un informe sobre todas las sociedades mercantiles, asociaciones, fundaciones o cualquier otra entidad en la que esté presente la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), así como del patrimonio inmobiliario de esta. Este informe versará sobre la situación económica, financiera, así como sobre el cumplimiento de los principios de economía, eficacia y eficiencia en relación a la función que dichas entidades tengan atribuida para el cumplimiento de los fines de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE). El citado informe versará también sobre el patrimonio inmobiliario de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA). A la vista de lo anterior, la persona titular de la Consejería propondrá al Consejo de Gobierno que se inicien las actuaciones administrativas, mercantiles y laborales necesarias, tendentes a la extinción y liquidación de la participación de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Idea) en dichas entidades o, en su caso, la continuidad de la participación en las mismas mediante la transmisión de su titularidad a la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE), o si procede, mediante la transmisión de su titularidad a la Administración general de la Junta de Andalucía o a otra entidad instrumental de ésta. Asimismo, se formulará una propuesta relativa al patrimonio inmobiliario de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) orientada al inicio de las actuaciones de liquidación del mismo o la transmisión de su titularidad a la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE), o si procede, mediante la transmisión de su titularidad a la Administración general de la Junta de Andalucía o a otra entidad instrumental de esta.*

En ese contexto, se están planteando las opciones, de entre las previstas en la Ley, que aportan mayor eficacia y eficiencia para Venture Invercaria SA y su grupo de empresas (Innova Venture SA e INVERSEED SA), por lo que teniendo en cuenta que la nueva Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico tiene entre sus fines la gestión de los fondos carentes de personalidad jurídica a los que se refiere el artículo 5.5 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en los supuestos en los que conforme a la normativa reguladora que resulte de aplicación, se le atribuya la condición de entidad gestora, entidad colaboradora o agente financiero de



## MEMORIA

ENTIDAD: Venture Invercaria, S.A

dichos fondos (artículo 7.1.c de la Ley 9/2021, de 23 de diciembre) y que dicha actividad coincide con el objeto social de las sociedades que componen el grupo Invercaria, podría resultar adecuado la integración del citado grupo de empresas en la nueva Agencia Empresarial TRADE, previa integración de la sociedad matriz en la Agencia IDEA, para lo que la fórmula más adecuada pasaría por la figura de la cesión global de activos y pasivos prevista en la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles. A tal objeto se produciría, además, con carácter previo a las operaciones mercantiles, la integración, previa obtención de las autorizaciones necesarias según la normativa presupuestaria vigente, del personal de la entidad Innova Venture SA en la matriz Venture Invercaria SA ya que la sociedad INVERSEED no tiene personal contratado.

De ser así, se mantendrían durante el ejercicio económico, los PAIF de las citadas sociedades, integrándose el que corresponde a la matriz del grupo dentro del Presupuesto de la Agencia IDEA previa las autorizaciones administrativas necesarias hasta tanto se adoptara la decisión prevista en la disposición transitoria primera punto sexto de la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, sobre la integración de este personal en la nueva Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico.

**1. PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN****1.1 Evolución de la financiación e ingresos propios**

PARTIDAS INGRESOS	2024
Ingresos Programa Campus y Atlantis	52.734
TOTAL	52.734

Acorde al Convenio firmado entre Venture Invercaria, SAU y la Agencia Idea, regulador de determinados aspectos de la Gestión de los Programas de Incentivos Campus y Atlantis, firmado el 16 de Julio de 2010, la Sociedad tiene previsto facturar un importe de 52.734 euros por el retorno de los mismos.

Los ingresos financieros que se recogen están motivados por la variación de valor de las sociedades en las que participa la sociedad (principalmente INNOVA VENTURE, S.G.E.I.C, e Inversión y Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.I.C.C., SA.)

<b>Ingresos Financieros 2024</b>	
Cartera de negociación y otros	129.887,60
TOTAL	129.887 Euros

**1.2 Evolución de los principales gastos:**

PARTIDAS GASTOS	2024
Gasto de Personal	992.022
Reparación y Conservación	385
SPI Legal/Laboral/Fiscal	100.405
SPI Auditoría	7.711
SPI Consultoría	21.328
Seguros	20.386
Gastos de Viaje	2.349
Comunicaciones (Voz y datos)	2.036
Mensajería	290
Otros gastos	5.902
Otros Tributos	17.592



## MEMORIA

ENTIDAD: Venture Invercaria, S.A

TOTAL GASTOS	1.170.412
--------------	-----------

La Sociedad sigue aplicando las medidas de racionalización del gasto operativo establecidas en años anteriores para optimizar la cuenta de resultados de la Sociedad.

En caso de requerir recursos la Sociedad, su accionista único (Agencia IDEA) aportará los recursos necesarios para restablecer el equilibrio patrimonial y financiero de la Sociedad.

## COMPARATIVA MAGNITUDES EJERCICIO ANTERIOR

Presupuesto Explotación	PAIF 2023	PAIF 2024	Desviación
1. Importe neto de la cifra de negocios	50.706	52.734	-4%
c) Prestaciones de servicios	50.706	52.734	-4%
6. Gastos de personal	447.130	992.022	-122%
a) Sueldos, salarios y asimilados	341.987	754.963	-121%
b) Cargas sociales	105.143	237.059	-125%
7. Otros gastos de explotación	147.685	178.390	-21%
a) Servicios exteriores	124.685	160.798	-29%
b) Tributos	23.000	17.592	24%
8. Amortización del inmovilizado	136	136	0%
A.1) Resultado de explotación	-544.245	-1.117.813	-105%
12. Ingresos Financieros	0	0	0%
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0	0	0%
13. Gastos financieros	0	0	0%
c) Por actualización de provisiones	0	0	0%
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	-3.456	-129.888	-3658%
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros	0	0	0%
A.2) Resultado financiero	-3.456	-129.888	-3658%
A.3) Resultado antes de impuestos	-547.701	-1.247.701	-128%
17. Impuestos sobre beneficios	0	0	0%
Resultados del ejercicio	-547.701	-1.247.701	-128%

## 2. PRESUPUESTO DE CAPITAL

## 2.1 Recursos Propios

No se han presupuestado importes por este concepto.

## 3. OBJETIVO

El Objetivo Estratégico fijado para INVERCARIA es liquidar de forma ordenada la sociedad.

## 4. PERSONAL

La evolución de la plantilla en los últimos ejercicios ha sido la siguiente:

	2022	2023	2024
Plantilla de efectivos de personal	10	9	18

La plantilla media de la empresa es de 18 trabajadores, de los cuales 9 son hombres y 9 mujeres.

La sociedad ha mantenido en el PAIF del ejercicio 2024 el gasto de personal real previsto para el ejercicio 2024.

2024	Sueldos, salarios y asimilados	Seguridad Social	TOTAL Gastos de personal
Plantilla de efectivos de personal	754.963	237.059	992.022
Total Gastos de Personal	754.963 Euros	237.059 Euros	992.022 Euros